



RADICACIÓN 080014189008-2021-01070-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSA ESTHER GUTIERREZ OROZCO Y MEIRA ALEXANDRA
GUTIERREZ OROZCO

DEMANDADO: ELSA ISABEL OROZCO ALBOR Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Barranquilla, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Informe Secretarial:

Señora Juez a su despacho el presente proceso de pertenencia, junto con la solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaria

Observa el despacho que se allegó memorial de calendas 28 de abril de 2022, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, solicita al despacho el emplazamiento de la demandada ELSA ISABEL OROZCO ALBOR y demás personas indeterminadas.

No obstante, mediante providencia del día 18 de abril de 2022, en el numeral 4 de la parte resolutive, se indicó:

“(…) 4.-En la forma prevista en los artículos 108, 375 numerales 6 y 7 del C.G.P. y Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emplácese a los demandados ELSA ISABEL OROZCO ALBOR Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el respectivo bien. (...)”

Por lo brevemente expuesto, se RESUELVE:

1. ESTARSE a lo resuelto en la providencia del día 18 de abril de 2022, proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JP

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c44fb6dabfc140617023d7a624faabea7b5bfe9a6703c7fe383547eef78774**

Documento generado en 25/07/2022 03:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>